

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28465 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almeria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1. Que en el procedimiento numero 448/16 con NIG 0401342M20160000440 por auto de 9 de Diciembre de 2016 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Pintalsa SA con CIF A04043188 con domicilio en Poligono Industrial la Redonda, Parcela 61 04700 El Ejido, Almeria y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2. Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de créditos en la forma y con los datos expresados en el Art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D Gabriel Villegas Diaz, titular del NIF 27492863C, con domicilio postal en Paseo de Almeria nº 45 11 A Galeria Comercial de Almeria, dirección electrónica gvillegas@barrancoyvillegas-abogados.com. telefonos 950 28 14 46 y 678 85 01 82, fax 950 26 41 91, en los que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art 184.3 LC)

Almeria, 27 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170030074-1